Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 24/03/2026 09:45:15 am

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN INICIATIVAS CON ACCIÓN SOCIAL
Nit.:	901345210-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	22529-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	26 de junio de 2024
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVENIDA 9 NORTE NRO 50- 14
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	iniciativasconaccionsocial@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3213812922
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	AVENIDA 9 NORTE NRO 50- 14
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	iniciativasconaccionsocial@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3213812922
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN INICIATIVAS CON ACCIÓN SOCIAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta no. sin num del 20 de noviembre de 2019 otorgado(a) en Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2019 con el No. 00324085 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACIÓN HAN'EI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 30 de mayo de 2024 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2024 con el No. 2303 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

Por Acta No. 20 del 02 de julio de 2024 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 2805 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACIÓN HAN'EI . por el de FUNDACIÓN INICIATIVAS CON ACCIÓN SOCIAL .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 26 DE JUNIO DE 2024, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinido

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social: Procurar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de las familias colombianas a través del estudio, la planeación, el fomento y la ejecución de programas informales, proyectos y contratos de desarrollo social que propendan por el progreso y bienestar de la comunidad en general en los campos de: los valores sociales, la cultura en general, la educación informal, la ecología, los deportes, la creación, el ámbito jurídico, y en general los necesarios para garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constitución política, todo ello sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, etnia, genero, religión, cultura, idioma, ideología política o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, propendiendo la defensa, protección y equilibrio entre la naturaleza, los seres humanos y el medio ambiente. Así como también: 1. Fomentar la participación social, para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social, que potencien las capacidades de las personas a través de las acciones que incidan positivamente en el desarrollo organizacional, cultural de la salud y la educación informal. 2. Instrumentar modelos de participación ciudadana en la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas sociales dispuestos para el fortalecimiento de las redes sociales. 3. Promover la participación de la sociedad civil organizada en las estrategias y acciones del sector público para fomentar el desarrollo social. 4. Proteger a las personas en situación de vulnerabilidad a través de hogares de acogida, planes de alimentación y demás medidas que propendan por su integridad. 5. Sistematizar y difundir las mejores prácticas de participación social y comunitaria de los grupos organizados y de organizaciones de la sociedad civil para incorporar dichas experiencias en las políticas y programas sociales. 6. Promover y fortalecer factores protectores y satisfactorios comunitarios, estimando las potencialidades propias de un grupo poblacional; interviniendo factores de riesgo y problemática sociales, mediante la atención y rehabilitación. Actividades: Para alcanzar el objeto social la entidad adelantara entre otras las siguientes actividades: 1. Fomentar, elaborar, administrar y controlar programas y proyectos de ayuda a sectores vulnerables de la sociedad tales como: personas con discapacidad, niños, jóvenes, madres solteras, drogadictos, adultos mayores, mujeres cabeza de hogar, buscando para ellos capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de salud y calidad de vida. 2. Trabajar por la inclusión educativa, social, política y económica de los sectores vulnerables de la sociedad que poseen menos oportunidades. 3. Promover y realizar programas, estudios, investigaciones, proyectos y capacitaciones en la construcción de valores, educación informal, deporte informal, recreación, salud, aprovechamiento del tiempo libre, prevención en consumo de sustancias psicoactivas, saneamiento ambiental, medio ambiente, obras públicas, desarrollo y participación comunitaria. 4. Promover el acercamiento de los servicios de salud hacia la comunidad, con programas de promoción y prevención, formación de promotores de salud, creación de equipos humanos para fomentar la salud e impulsar y fortalecer las boticas comunitarias. 5. Promover el acopio de materias primas, insumos y similares en beneficio de los empresarios y la comercialización de sus productos mediante la realización de ferias y eventos similares que sean necesarios. 6. Realizar capacitaciones a través de conferencias, talleres, seminarios, foros, congresos, simposios, publicaciones; sobre asuntos académicos, tecnológicos, económicos, culturales, deportivos, ecológicos-ambientales y de salud, en general todo lo relacionado con temas de interés nacional e internacional, procurando en lo posible el intercambio en todas las áreas del conocimiento humano con personas y entidades oficiales y privadas por medio de programas y/o convenios del estado o de la empresa privada nacional e internacional. 7. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: a. Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar y evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y de los particulares, para

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 8. Propiciar y realizar convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales de forma directa o con fines y objetos comunes a la Fundación. 9. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la fundación. 10. Establecer vínculos efectivos entre los actores del proceso: empresarial, estatal, académico y financiero para apoyar las comunidades vulnerables. 11. Prestar asesoría y consultoría en el manejo y ordenamiento de recursos a personas naturales y/o jurídicas de carácter privado y/o público. 12. Promover el desarrollo particular el desarrollo de la vivienda por autoconstrucción, de la construcción en general y sus filiales, creación y mantenimiento de zonas verdes implementando estrategias de aseo integral y técnicas de reciclaje. 13. Consecución de recursos de los gobiernos nacionales e internacionales para la administración, ejecución o desarrollo de proyectos de construcción. 14. Desarrollar programas para fomentar y promover las microempresas productivas buscando mitigar el desempleo y generando bienestar social dentro de la comunidad. 15. Gestionar, administrar y controlar programas, proyectos y/o establecer convenios para la consecución de recursos de cooperación internacional estatales, públicos y/o privados que contribuyan a la formación integral del ser humano a nivel nacional o internacional. 16. Formular, promover y ejecutar proyectos deportivos, recreativos, culturales, educativos, de comunicación y tecnológicos para el beneficio de los sectores vulnerables, especialmente con los jóvenes que tengan influencia en el objeto social de la fundación. 17. Asesorar administrativa, técnica y financieramente a la comunidad en general para la creación de todo tipo de empresas, microempresas de carácter público o privado. 18. Gestionar y obtener asesoría técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración de los proyectos futuros en cuanto a planificación, organización y ejecución de los programas científicos, sociales y profesionales. 19. En beneficio de la comunidad elaborar, promover, ejecutar y administrar proyectos, contratos y/o convenios para la consecución de recursos económicos y/o en especie de los sectores agropecuarios, industriales o manufactureros, de infraestructura económica, de servicios, de salud, medio ambiente para la protección y asistencia de limitados físicos o minusválidos, desplazados por cualquier circunstancia, niñez desamparada, mujeres cabeza de hogar y jóvenes drogadictos. 20. Aminar y potenciar la creación y desarrollo de iniciativas de trabajo con mujeres cabeza de hogar, tanto de organizaciones sociales como de los propios grupos de la comunidad. 21. Crear y desarrollar proyectos en el sector rural, que sostengan el equilibrio del medio ambiente y protejan la ecología. 22. Elaboración y administración de proyectos y consecución de los recursos económicos por concepto de auxilios y/o convenios o transferencias de los gobiernos nacionales o internacionales en beneficio directo, otorgados por estos gobiernos o por lo beneficios otorgados por las reformas tributarias. 23. Formular planes de desarrollo, programas de gobierno, planes operativos, planes de inversiones, presupuestos, elaboración, presentación y gestión de proyectos tanto nacionales como internacionales públicos y/o privados. 24. Auspiciar, promover, divulgar, asesorar, coordinar, desarrollar y ejecutar procesos comunitarios, sociales y empresariales que propendan y generen el desarrollo social, económico y cultural del ciudadano colombiano y de américa latina. 25. Promover y administrar proyectos que fomenten en la juventud la responsabilidad social, el trabajo comunitario y cívico desde sus barrios, municipios y departamentos a través de la organización, creando redes de información y convirtiéndolos en actores de su propio desarrollo. 26.

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Diseñar mecanismos de solidaridad económica entre los miembros a través de ayuda mutua para obtención de fuentes de generación de recursos, consecución de fondos para la seguridad alimentaria de las familias y la creación de un sistema de libre inversión. 27. Marketing, producción y logística integral para todo tipo de eventos públicos y privados con fines culturales, deportivos, lúdicos, etc. 28. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 29. Podrá prestar el servicio de alquiler y venta de equipos de sonido, tarimas, carpas, pantalla LED, drones, luces, baños móviles, aires acondicionados portátiles, plantas eléctricas y en general todo lo relacionado con el montaje de espectáculos públicos. 30. Servicio de catering para eventos, suministro a la mesa de comidas preparadas, suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos, comidas y cenas relacionadas con el servicio de alimentación para la atención de eventos. Instalaciones para banquetes, comidas para llevar preparadas profesionalmente, suministro y distribución de alimentos. 31. Actividades de importación y exportación de mercancías. 32. Manejo y administración de establecimientos públicos deportivos y/o culturales. 33. Interventoría y consultoría en todo tipo de contratación en obras públicas y/o privadas. 34. Construcción, mantenimiento, diseño y desarrollo de obras y/o proyectos públicos y/o privadas. 35. Construcción y mantenimiento de vías públicas y privadas, demolición técnica de obras civiles, manejo especializado de explosivos en obras civiles, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de video de audio, sistemas. 36. Construcción y mantenimiento de vallas publicitarias, mástiles, vallas de contención y control, y en general todo tipo de estructuras metálicas móviles. 37. Suministro y servicio de: a. Transporte de carga b. Transporte de pasajeros a nivel empresarial, de turismo local y nacional. c. Suvenires, obsequios, regalos, adornos florales, etc. d. Suministro de papelería e. Publicidad en general 38. Adquirir, enajenar y recibir bienes, gravarlos, permutarlos, arrendarlos a título de comodato y en general disponer de ellos conforme a los estatutos. 39. Las demás que sean autorizadas por la Asamblea General de Miembros b y estén relacionadas con el desarrollo del objeto social. Parágrafo: Se Excluye en dicho objeto las actividades del sistema nacional de salud (Ley 10 de 1990 (la cual regula los servicios públicos de salud prestados por entidades privadas) y ley 100 de 1993 (Ley de seguridad social), actividades que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del decreto 2150 de 1995 se exceptúan de registro ante las cámaras de comercio, debiendo remitirse a la entidad competente. También se excluye de dicho objeto las actividades del sistema nacional de bienestar familiar (decreto 1422 de 1996), actividades que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del decreto 2150 de 1995 se exceptúan de registro ante las cámaras de comercio, debiendo remitirse a la entidad competente. Se excluye de dicho OBJETO las actividades del sistema nacional del deporte de los niveles nacional, departamental y municipal (Ley 181 de 1995), actividades que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del decreto 2150 de 1995 se exceptúan de registro ante las cámaras de comercio, debiendo remitirse a la entidad competente. Se excluye de dicho objeto las actividades de instituciones de educación superior (Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014), actividades que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del decreto 2150 de 1995 se exceptúan de registro ante las cámaras de comercio, debiendo remitirse a la entidad competente. Se excluye de dicho objeto las actividades de instituciones de educación formal y no formal (Ley 115 de 1994), actividades que de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del decreto

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2150 de 1995 se exceptúan de registro ante las cámaras de comercio, debiendo remitirse a la entidad competente.

PATRIMONIO

$40.019.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva. En caso de presentarse faltas absolutas, temporales o accidentales por parte del presidente de la junta directiva, su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del presidente de la junta directiva: a) Ejercerla función de representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. j) Celebrar actos y contrato para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan los 150 SMLMV necesitará autorización previa de la junta directiva. k) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 20 de octubre de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 3407 del Libro I, se designó a:

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO PRADO DELGADO	C.C.1118306568

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 24 del 20 de octubre de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 3406 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JUAN CAMILO PRADO DELGADO	C.C.1118306568
REINALDO CASTRO VEGA	C.C.9296442
DIANA MARCELA VALENCIA BUITRAGO	C.C.1118309848
JOSE FERNANDO ZUÑIGA INCHIMA	C.C.1002792236

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $720,868,260

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10368626, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826XJH4Z3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

